



**POLICIA**

**ORDEN DEL DIA**

creada el 31 de enero de 1881

**Nº 3**

**LA PLATA, martes 7 de enero de 2003**

---

**EL SEÑOR SUPERINTENDENTE GENERAL DE POLICIA  
ORDENA  
SE COMUNIQUE**

**SUMARIO**

*del 02/01/03 al 06/01/03*

- \* SOLICITUDES DE INGRESO A LA ESCUELA DE POLICÍA "JUAN VUCETICH", SU ACEPTACIÓN.
- \* EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
- \* DISPONIBILIDADES PREVENTIVAS, DECRETOS Y LEVANTAMIENTOS.
- \* SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES. (•)
- \* SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (•)
- \* SUPLEMENTO DE CAPTURAS DE FUGADOS DE DEPENDENCIAS POLICIALES. (•)
- \* SUPLEMENTO DE SECUESTROS. (•)
- \* SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS. (•)

---

**PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL**

**LA PLATA, 20 de noviembre de 2002.**

**VISTO** el expediente Nº 21.100-276.282/02, por medio del cual el Agente legajo personal Nº 158.325 Aguilar Hugo Alberto, solicita autorización para su ingreso a la Escuela de Policía "Juan Vucetich", ciclo lectivo año 2003, y...

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Ministerial Nº 273 de fecha 25 de septiembre de 2002, se declara abierta la inscripción para Aspirantes a Cadete correspondiente al ingreso del ciclo lectivo año 2003, para los cursos masculinos y femeninos de la Escuela de Policía "Juan Vucetich";

Que el requirente excede los límites de edad exigidos por el Decreto Reglamentario 1675/80 de la Ley de Personal, para el ingreso al mencionado Instituto de Formación Policial;

Que atento a las previsiones del artículo 103º del Decreto Reglamentario 1675/80 de la Ley de Personal, el pase de un agrupamiento, escalafón o especialidad a otro, será factible en tanto se reúnan los requisitos y condiciones exigidos para cada uno de ellos para el ingreso a la Institución, con excepción de la edad máxima;

Que en la continuidad de la política de formación y capacitación implementada, y en uso de las facultades que le son propias por cargo y función, corresponde al Ministro de Seguridad el dictado del acto administrativo pertinente;

**POR ELLO:**

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Acceder a la presentación realizada por el Agente legajo personal N° 158.325 Aguilar Hugo Alberto, autorizando su ingreso a la carrera de Técnico Superior en Seguridad Pública de la Escuela de Policía " Juan Vucetich", ciclo lectivo año 2003, en los términos del artículo 103º del Decreto Reglamentario 1675/80 de la Ley de Personal, ad referendum de la aprobación de los exámenes de aptitud previstos para la oportunidad, N° de orden de mérito obtenido y cupo de vacantes determinado para la incorporación a dicha carrera.

**Artículo 2º:** Regístrese, tomen conocimiento los organismos involucrados, notifíquese al causante, publíquese y archívese.

**Resolución: 972.**

**Dr. JUAN PABLO CAFIERO**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 1º de noviembre de 2002.**

**VISTO** el expediente N° 21.100-268.988/02, por medio del cual el Cabo legajo personal N° 154.887 Fabián Ezequiel RIEGO, solicita autorización para su ingreso a la Escuela de Policía "Juan Vucetich", ciclo lectivo año 2003, y...

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Ministerial N° 273 de fecha 25 de septiembre de 2002, se declara abierta la inscripción para Aspirantes a Cadete correspondiente al ingreso del ciclo lectivo año 2003, para los cursos masculinos y femeninos de la Escuela de Policía "Juan Vucetich";

Que el requirente excede los límites de edad exigidos por el Decreto Reglamentario 1675/80 de la Ley de Personal, para el ingreso al mencionado Instituto de Formación Policial;

Que atento a las previsiones del artículo 103º del Decreto Reglamentario 1675/80 de la Ley de Personal, el pase de un agrupamiento, escalafón o especialidad a otro, será factible en tanto se reúnan los requisitos y condiciones exigidos para cada uno de ellos para el ingreso a la Institución, con excepción de la edad máxima;

Que en la continuidad de la política de formación y capacitación implementada, y en uso de las facultades que le son propias por cargo y función, corresponde al Ministro de Seguridad el dictado del acto administrativo pertinente;

**POR ELLO:**

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Acceder a la presentación realizada por el Cabo legajo personal N° 154.887 Fabián Ezequiel RIEGO, autorizando su ingreso a la carrera de Técnico Superior en Seguridad Pública de la Escuela de Policía " Juan Vucetich", ciclo lectivo año 2003, en los términos del artículo 103º del Decreto Reglamentario 1675/80 de la Ley de Personal, ad referendum de la aprobación de los exámenes de aptitud previstos para la oportunidad, N° de orden de mérito obtenido y cupo de vacantes determinado para la incorporación a dicha carrera.

**Artículo 2°:** Regístrese, tomen conocimiento los organismos involucrados, notifíquese al causante, publíquese y archívese.

**Resolución: 742.**

**Dr. JUAN PABLO CAFIERO**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 23 de octubre de 2002.**

**VISTO** el expediente N° 21.100-245.003/02, por medio del cual el Agente legajo personal N° 158.376 Juan Guillermo BLANCO, solicita autorización para su ingreso a la Escuela de Policía "Juan Vucetich", ciclo lectivo año 2003, y...

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Ministerial N° 273 de fecha 25 de septiembre de 2002, se declara abierta la inscripción para Aspirantes a Cadete correspondiente al ingreso del ciclo lectivo año 2003, para los cursos masculinos y femeninos de la Escuela de Policía "Juan Vucetich";

Que el requirente excede los límites de edad exigidos por el Decreto Reglamentario 1675/80 de la Ley de Personal, para el ingreso al mencionado Instituto de Formación Policial;

Que atento a las previsiones del artículo 103° del Decreto Reglamentario 1675/80 de la Ley de Personal, el pase de un agrupamiento, escalafón o especialidad a otro, será factible en tanto se reúnan los requisitos y condiciones exigidos para cada uno de ellos para el ingreso a la Institución, con excepción de la edad máxima;

Que en la continuidad de la política de formación y capacitación implementada, y en uso de las facultades que le son propias por cargo y función, corresponde al Ministro de Seguridad el dictado del acto administrativo pertinente;

**POR ELLO:**

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Acceder a la presentación realizada por el Agente legajo personal N° 158.376 Juan Guillermo BLANCO, autorizando su ingreso a la carrera de Técnico Superior en Seguridad Pública de la Escuela de Policía " Juan Vucetich", ciclo lectivo año 2003, en los términos del artículo 103° del Decreto Reglamentario 1675/80 de la Ley de Personal, ad referendum de la aprobación de los exámenes de aptitud previstos para la oportunidad, N° de orden de mérito obtenido y cupo de vacantes determinado para la incorporación a dicha carrera.

**Artículo 2°:** Regístrese, tomen conocimiento los organismos involucrados, notifíquese al causante, publíquese y archívese.

**Resolución: 608.**

**Dr. JUAN PABLO CAFIERO**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 1° de noviembre de 2002.**

**VISTO** el expediente N° 21.100-269.329/02, por medio del cual el Agente legajo personal N° 158.932 Walter Marcelo CORONEL, solicita autorización para su ingreso a la Escuela de Policía "Juan Vucetich", ciclo lectivo año 2003, y ...

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Ministerial N° 273 de fecha 25 de septiembre de 2002, se declara abierta la inscripción para Aspirantes a Cadete correspondiente al ingreso del ciclo lectivo año 2003, para los cursos masculinos y femeninos de la Escuela de Policía "Juan Vucetich";

Que el requirente excede los límites de edad exigidos por el Decreto Reglamentario 1675/80 de la Ley de Personal, para el ingreso al mencionado Instituto de Formación Policial;

Que atento a las previsiones del artículo 103° del Decreto Reglamentario 1675/80 de la Ley de Personal, el pase de un agrupamiento, escalafón o especialidad a otro, será factible en tanto se reúnan los requisitos y condiciones exigidos para cada uno de ellos para el ingreso a la Institución, con excepción de la edad máxima;

Que en la continuidad de la política de formación y capacitación implementada, y en uso de las facultades que le son propias por cargo y función, corresponde al Ministro de Seguridad el dictado del acto administrativo pertinente;

**POR ELLO:**

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Acceder a la presentación realizada por el Agente legajo personal N° 158.932 Walter Marcelo CORONEL, autorizando su ingreso a la carrera de Técnico Superior en Seguridad Pública de la Escuela de Policía " Juan Vucetich", ciclo lectivo año 2003, en los términos del artículo 103° del Decreto Reglamentario 1675/80 de la Ley de Personal, ad referendum de la aprobación de los exámenes de aptitud previstos para la oportunidad, N° de orden de mérito obtenido y cupo de vacantes determinado para la incorporación a dicha carrera.

**Artículo 2°:** Regístrese, tomen conocimiento los organismos involucrados, notifíquese al causante, publíquese y archívese.

**Resolución: 745.**

**Dr. JUAN PABLO CAFIERO**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 1° de noviembre de 2002.**

**VISTO** el expediente N° 21.100-250.885/02, por medio del cual el Cabo legajo personal N° 154.955 Marina Elizabeth GAMARRA, solicita autorización para su ingreso a la Escuela de Policía "Juan Vucetich", ciclo lectivo año 2003, y...

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Ministerial N° 273 de fecha 25 de septiembre de 2002, se declara abierta la inscripción para Aspirantes a Cadete correspondiente al ingreso del ciclo lectivo año 2003, para los cursos masculinos y femeninos de la Escuela de Policía "Juan Vucetich";

Que la requirente excede los límites de edad exigidos por el Decreto Reglamentario 1675/80 de la Ley de Personal, para el ingreso al mencionado Instituto de Formación Policial;

Que atento a las previsiones del artículo 103° del Decreto Reglamentario 1675/80 de la Ley de Personal, el pase de un agrupamiento, escalafón o especialidad a otro, será factible en tanto se reúnan los requisitos y condiciones exigidos para cada uno de ellos para el ingreso a la Institución, con excepción de la edad máxima;

Que en la continuidad de la política de formación y capacitación implementada, y en uso de las facultades que le son propias por cargo y función, corresponde al Ministro de Seguridad el dictado del acto administrativo pertinente;

**POR ELLO:**

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Acceder a la presentación realizada por la Cabo legajo personal N° 154.955 Marina Elizabeth GAMARRA, autorizando su ingreso a la carrera de Técnico Superior en Seguridad Pública de la Escuela de Policía " Juan Vucetich", ciclo lectivo año 2003, en los términos del artículo 103° del Decreto Reglamentario 1675/80 de la Ley de Personal, ad referendum de la aprobación de los exámenes de aptitud previstos para la oportunidad, N° de orden de mérito obtenido y cupo de vacantes determinado para la incorporación a dicha carrera.

**Artículo 2°:** Regístrese, tomen conocimiento los organismos involucrados, notifíquese al causante, publíquese y archívese.

**Resolución: 744.**

**Dr. JUAN PABLO CAFIERO**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 23 de octubre de 2002.**

**VISTO** el expediente N° 21.100-274.578/02, por medio del cual el Agente legajo personal N° 158.549 Raúl Hernán LEDESMA, solicita autorización para su ingreso a la Escuela de Policía "Juan Vucetich", ciclo lectivo año 2003, y...

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Ministerial N° 273 de fecha 25 de septiembre de 2002, se declara abierta la inscripción para Aspirantes a Cadete correspondiente al ingreso del ciclo lectivo año 2003, para los cursos masculinos y femeninos de la Escuela de Policía "Juan Vucetich";

Que el requirente excede los límites de edad exigidos por el Decreto Reglamentario 1675/80 de la Ley de Personal, para el ingreso al mencionado Instituto de Formación Policial;

Que atento a las previsiones del artículo 103° del Decreto Reglamentario 1675/80 de la Ley de Personal, el pase de un agrupamiento, escalafón o especialidad a otro, será factible en tanto se reúnan los requisitos y condiciones exigidos para cada uno de ellos para el ingreso a la Institución, con excepción de la edad máxima;

Que en la continuidad de la política de formación y capacitación implementada, y en uso de las facultades que le son propias por cargo y función, corresponde al Ministro de Seguridad el dictado del acto administrativo pertinente;

**POR ELLO:**

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Acceder a la presentación realizada por el Agente legajo personal N° 158.549 Raúl Hernán LEDESMA, autorizando su ingreso a la carrera de Técnico Superior en Seguridad Pública de la Escuela de Policía " Juan Vucetich", ciclo lectivo año 2003, en los términos del artículo 103° del Decreto Reglamentario 1675/80 de la Ley de Personal, ad referendum de la aprobación de los exámenes de aptitud previstos para la oportunidad, N° de orden de mérito obtenido y cupo de vacantes determinado para la incorporación a dicha carrera.

**Artículo 2°:** Regístrese, tomen conocimiento los organismos involucrados, notifíquese al causante, publíquese y archívese.

**Resolución: 897**

**Dr. JUAN PABLO CAFIERO  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 23 de octubre de 2002.**

**VISTO** el expediente N° 21.100-195.476/02, por medio del cual el Agente legajo personal N° 159.037 Juan José LEIVA, solicita autorización para su ingreso a la Escuela de Policía "Juan Vucetich", ciclo lectivo año 2003, y ...

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Ministerial N° 273 de fecha 25 de septiembre de 2002, se declara abierta la inscripción para Aspirantes a Cadete correspondiente al ingreso del ciclo lectivo año 2003, para los cursos masculinos y femeninos de la Escuela de Policía "Juan Vucetich";

Que el requirente excede los límites de edad exigidos por el Decreto Reglamentario 1675/80 de la Ley de Personal, para el ingreso al mencionado Instituto de Formación Policial;

Que atento a las previsiones del artículo 103° del Decreto Reglamentario 1675/80 de la Ley de Personal, el pase de un agrupamiento, escalafón o especialidad a otro, será factible en tanto se reúnan los requisitos y condiciones exigidos para cada uno de ellos para el ingreso a la Institución, con excepción de la edad máxima;

Que en la continuidad de la política de formación y capacitación implementada, y en uso de las facultades que le son propias por cargo y función, corresponde al Ministro de Seguridad el dictado del acto administrativo pertinente;

**POR ELLO:**

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Acceder a la presentación realizada por el Agente legajo personal N° 159.037 Juan José LEIVA, autorizando su ingreso a la carrera de Técnico Superior en Seguridad Pública de la Escuela de Policía " Juan Vucetich", ciclo lectivo año 2003, en los términos del artículo 103° del Decreto Reglamentario 1675/80 de la Ley de Personal, ad referéndum de la aprobación de los exámenes de aptitud previstos para la oportunidad, N° de orden de mérito obtenido y cupo de vacantes determinado para la incorporación a dicha carrera.

**Artículo 2°:** Regístrese, tomen conocimiento los organismos involucrados, notifíquese al causante, publíquese y archívese.

**Resolución: 609.**

**Dr. JUAN PABLO CAFIERO  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 4 de diciembre de 2002**

**VISTO** el expediente 21100-555044/01 y sus agregados 21100 N° 555043/01 y 21100 n° 555045/01 correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "ALPULVER S.R.L." Y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas ciento diecinueve (fs.119) obra escrito solicitando autorización para realizar el cambio de cede de la empresa en cuestión, adjuntando documentación a tal efecto;

### **Orden del Día N° 3**

---

Que el Órgano Asesor, se expidió con igual criterio en su dictamen de fojas ciento cincuenta y siete (fs. 157), el que en homenaje a la brevedad se da por reproducido;

Que conforme las facultades conferidas por el artículo 18, inciso 1ro. de la Ley 12.856 modificada por la Ley 12.928 y las propias del cargo,

**POR ELLO:**

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** AUTORIZAR a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "ALPULVER S.R.L.", al traslado de su sede, al domicilio ubicado en Plaza Italia N° 92 de La Plata, Partido homónimo. (Arts. 24 inc. d, 28 inc. b de la Ley 12.297 y 24 Decreto 1.897/02).

**Artículo 2°:** Regístrese y dese a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, para que proceda a su notificación. Cumplido, publíquese en la Orden del Día y archívese en el legajo pertinente.

**Resolución: 1192.**

**Dr. JUAN PABLO CAFIERO  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires**

#### **LOS SIGUIENTES PASES A DISPONIBILIDAD PREVENTIVA**

Subcomisario Leg. 15.260 PAEZ, Juan José, perteneciente a la Cría. José C. Paz 2da. - Barrio Frino, por Inf. Art. 58 inc. 13ro., a partir del día 30-12-02.

Oficial Principal Leg. 15.942 CORREA, Juan Carlos, perteneciente a la Cría. José C. Paz 2da. - Barrio Frino, por Inf. Art. 58 inc. 13ro., a partir del día 30-12-02.

Oficial Principal Leg. 16.462 CESAR, Julio, perteneciente a la Cría. de San Martín 1ra., por Inf. Art. 59 inc. 7mo., a partir del día 30-12-02.

Oficial Inspector Leg. 18.677 SOBRADO, Mario Nestor, perteneciente a la Cría. José C. Paz 2da. - Barrio Frino, por Inf. Art. 58 inc. 13ro., a partir del día 30-12-02.

Sargento Ayudante Leg. 105.912 CEBALLOS, Oscar Alberto, perteneciente a la Cría. de Campana, por Inf. Art. 58 incs. 1ro. y 15to., a partir del día 25-12-02.

Sargento Primero Leg. 121.687 GODOY, Daniel Rubén, perteneciente a la Cría. José C. Paz 2da. - Barrio Frino, por Inf. Art. 58 inc. 13ro., a partir del día 30-12-02.

Sargento Leg. 135.346 GARCÍA, Guillermo Fabián, perteneciente a la Cría. San Martín 1ra., por Inf. Art. 59 inc. 7mo., a partir del día 30-12-02.

Cabo Primero Leg. 144.722 NOGUERA, Nelson Osmar, perteneciente al Sub Comando Patrullas Departamental Tandil, por Inf. Art. 59 inc. 7mo., a partir del día 30-12-02.

Agente Leg. 159.876 ARAUJO, Víctor Federico, perteneciente a la Cría. José C. Paz 2da. - Barrio Frino, por Inf. Art. 58 inc. 13ro., a partir del día 30-12-02.

#### **LOS SIGUIENTES LEVANTAMIENTOS DE DISPONIBILIDAD PREVENTIVA**

Subcomisario Leg. 13.624 SUAREZ, Rubén Adalberto, perteneciente a la Cría. de Cañuelas, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 58 inc. 15to., y que fuera decretada a partir del día 06-09-02.

Subcomisario Leg. 14.273 RAMIREZ, Jesús Alberto, perteneciente a la Cría. Ituzaingo 2da., en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 58 inc. 13ro., a partir del día 04-09-02.

**Policía de la Provincia de Buenos Aires**

---

Oficial Inspector Leg. 20.410 BILLORDO, Alberto Alejandro, perteneciente a la Cría. Ituzaingo 2da., en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 58 inc. 13ro., a partir del día 04-09-02.

Oficial Ayudante Leg. 24.931 SAYAGO, Cesar Raúl, perteneciente a la Cría. San Martín, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 58 Inc. 13ro., y que fuera decretada a partir del día 12-09-02.

Oficial Subinspector Leg. 21.074 MAMANI, Martín, perteneciente a la Cría. de Gral. Alvarado, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 58 Inc. 13ro., y que fuera decretada a partir del día 10-09-02.

Sargento Ayudante Leg. 108.770 MALDONADO, Raúl Ignacio, perteneciente a la Cría. Ituzaingo 2da., en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 58 inc. 13ro., a partir del día 04-09-02.

Cabo Primero Leg. 135.131 CARBALLO, Stella Maris, perteneciente a la Cría. de Gral. Alvarado, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 58 Inc. 13ro., y que fuera decretada a partir del día 10-09-02.

Cabo Primero Leg. 137.506 MONZÓN, Obdulio Dario, perteneciente a la Cría. de Gral. Alvarado, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 58 Inc. 13ro., y que fuera decretada a partir del día 10-09-02.

Cabo Primero Leg. 149.138 GALLARDO, Viviana Karina, perteneciente a la Cría. San Martín 1ra., en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 58 Inc. 13ro., y que fuera decretada a partir del día 12-09-02.

Cabo Leg. 145.218 PAVÓN, Yolanda, perteneciente a la Cría. Ituzaingo 2da., en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 58 inc. 13ro., a partir del día 04-09-02.

**Dr. JUAN PABLO CAFIERO**  
**Ministro de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

---

**ALBERTO OSCAR SOBRADO**  
**Comisario General**  
**Superintendente General de Policía**

**Prof. RAUL MARCELO CHEVES**  
**Comisario Inspector**  
**Secretario General**

**OBSERVACIONES: (•) Áreas de interés.**

**NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento de la Orden del Día la totalidad del personal policial.**

**CONSULTAS: Orden del Día, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 3131/ 3132 /3133.**

**Correo Electrónico: [ordendeldiappa@mseg.gba.gov.ar](mailto:ordendeldiappa@mseg.gba.gov.ar).**

**Sitio Web: [www.mseg.gba.gov.ar/sriagraal/ordendd/espanol/index.htm](http://www.mseg.gba.gov.ar/sriagraal/ordendd/espanol/index.htm).**

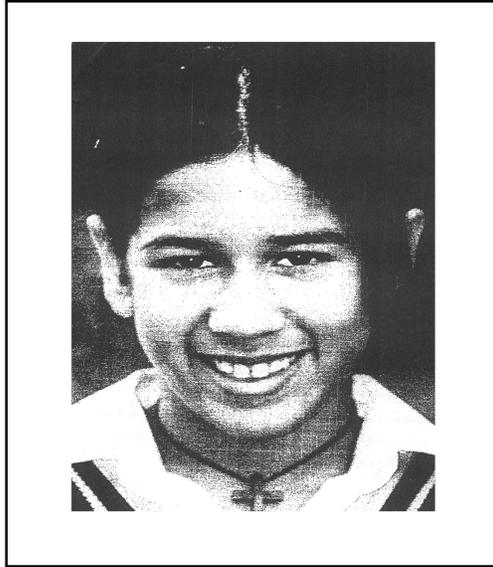
REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE SEGURIDAD



## SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

---

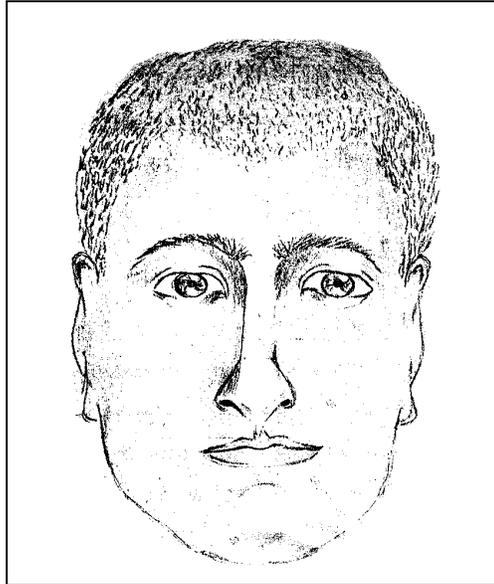
1.- SÁNCHEZ LANDA MACARENA: Solicitarla Jefatura Departamental San Isidro. Interviene Tribunal de Menores N° 5 a cargo de S.S. Dra. Ravera Godoy del Dpto. Jud. San Isidro. Dte. SÁNCHEZ LANDA GUILLERMO DANIEL. Caratulada "FUGA DE HOGAR". Expediente C.O.P. N° 786/02.-



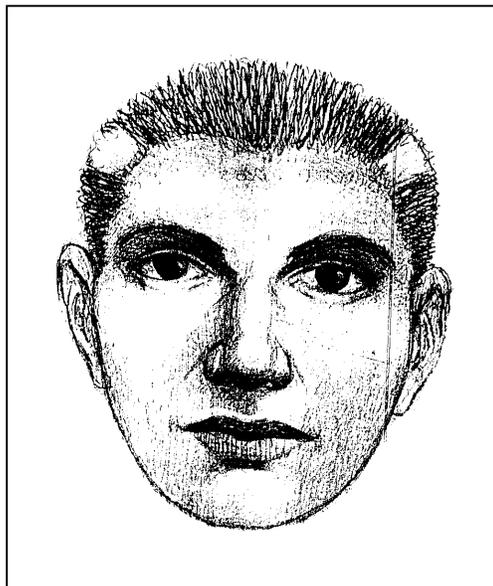


## SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 25 a 30 años, altura 1,70 a 1,70, peso 80 a 85 kgs., cutis morocho, cabello negro corto, ojos oscuros. Ordenarla Fiscalía de Cámaras de Pergamino. I.P.P. N° 26.521, caratulada "N.N. S/ ROBO CALIFICADO ART. 166 - DCTE. FERREIRA OSCAR ADOLFO". Expediente N° 21.100 - 327.050/02.-



2.- N.N.: como de 25 a 30 años, altura 1,70 a 1,75, peso 70 kgs., cutis blanco, cabello rubio "teñido", ojos marrones. Solicitarla Cría. de Cañuelas. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Gustavo Villordo del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 156.696, caratulada "HURTO FERNANDEZ JORGE ANTONIO". Expediente N° 21.100 - 325.693/02.-



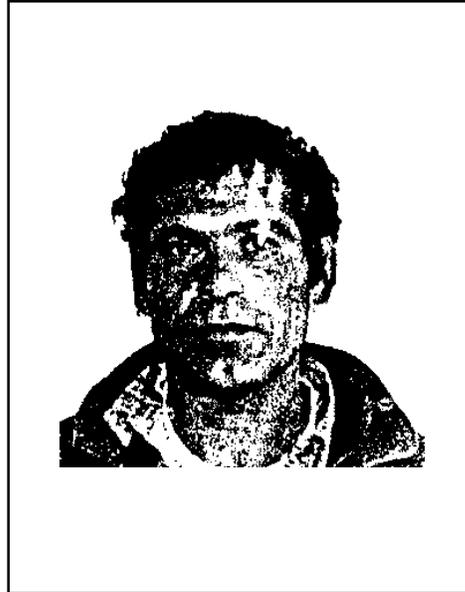
REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE SEGURIDAD



## SUPLEMENTO DE CAPTURAS FUGADOS DE DEPENDENCIAS POLICIALES

---

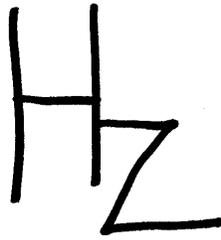
1.- ROMANI PABLO LORENZO: Delito: "HOMICIDIO SIMPLE", fecha de nacimiento: 13/10/1965, domicilio actual: casa 37 - Las Lomitas, Localidad: Pergamino, fecha de evasión: 31/12/02, lugar de evasión: Sala de Psiquiatría del Hospital Zonal. Solicitarla Jefatura Departamental Pergamino. Expediente C.O.P. N° 003/03.-



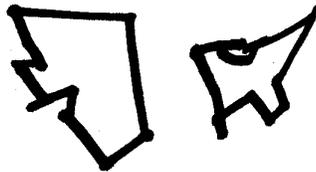


## SUPLEMENTO DE SECUESTROS

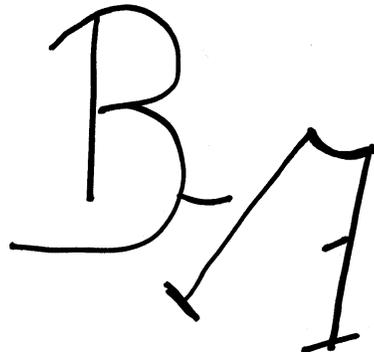
1.- GONZALEZ JUAN MIGUEL: "ROBO DE GANADO MAYOR". Secuestro de siete equinos, una yegua tordilla, un macho pelaje tordillo chucaro, una yegua zaina oscura, una yegua zaina colorada todos estos con marca y restantes tres sin marca a saber, siendo los mismos, un macho overo gateado pampa, un caballo gateado y una yegua tostada. Solicitarla Comisaría de Marcos Paz. Interviene U.F.I. N° 2 a cargo del Dr. Mires del Departamento Judicial Mercedes. Expediente N° 21.100 - 326.296/02.-



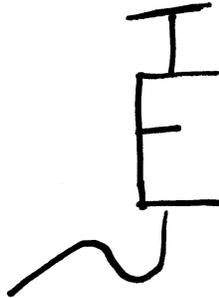
2.- AISPURUA HORACIO NICOLAS: "ROBO DE GANADO MENOR". Secuestro de cinco porcinos, de 50 kgs. cada uno, todos de pelaje blanco, los cuales poseen marca. Solicitarla Comisaría de Marcos Paz. Interviene U.F.I. N° 3 a cargo del Dr. Eduardo Lennard del Departamento Judicial Mercedes. Expediente N° 21.100 - 326.295/02.-



3.- NOGUEIRA CARLOS ALBERTO: "HURTO". Secuestro de un caballo, pelaje zaino, el cual poseía como señas particulares una marca de identificación en la cara del lado izquierdo, un baso de color blanco y dos pequeñas lastimaduras en la paleta del lado izquierdo. Solicitarla Alte. Brown 3ra. San José. Interviene U.F.I. N° 4 a cargo del Dr. Lorenzo Latorre del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Expediente N° 21.100 - 326.462/02.-



4.- DIAZ HECTOR ANTONIO: "P.I.L. ROBO Y ROBO AUTOMOTOR". Secuestro de 40 novillos de 400 kgs. cada uno, color negros y colorados los cuales poseen marca. Solicitarla Cría. de Roque Perez. Interviene U.F.I. N° 6 a cargo del Dr. Carlos Gómez del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 326.112/02.-

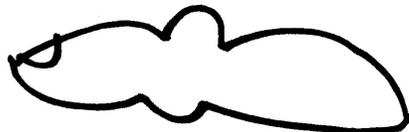


5.- RUIZ JUANA: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de una yegua, pelaje dorado en el anca, con una "V" en la frente, con crines blancas largas, sin marca, criada de nacimiento. Solicitarla Cría. Moreno 4ta. – Cuartel V. Interviene U.F.I. N° 2 a cargo del Dr. Juan Mires del Departamento Judicial Mercedes. Expediente N° 21.100 – 326.106/02.-

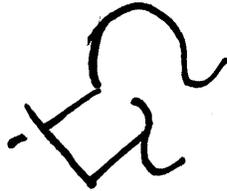
6.- BIDEGAIN ADOLFO RAÚL: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de un novillo con marca. Solicitarla Subcría. Sierra de los Padres. Interviene Unidad Fiscal a cargo del Dr. Aldo Carnevale del Departamento Judicial Mar del Plata. Expediente N° 21.100 – 325.682/02.-



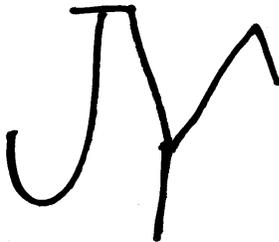
7.- SCJARROTA OMAR ANTONIO: I.P.P. N° 20.072, caratulada "S/ DCIA. HURTO CALIFICADO – MONES CAZÓN (PEHUAJÓ)". Secuestro de 7 animales porcinos, de entre 25 y 30 kgs. cada uno, los cuales poseen una mueca en la oreja izquierda. Solicitarla Subcría. Mones Cazón. Interviene Sr. Agte. Fiscal Dr. Omar Flores del Departamento Judicial de Trenque Lauquen. Expediente N° 21.100 – 325.687/02.-



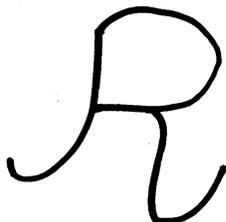
8.- HERMENEGILDO MANUEL ORELLA: "HURTO O EXTRAVÍO GANADO MAYOR". Secuestro de 26 vacas, raza aberdeen angus careta, sin caravana, con marca, y veintitrés terneros de 2 o 3 meses, sin marca y señal. Solicitarla Oficina Coordinadora Tapalque. Interviene Sr. Agte. Fiscal Dr. Javier Barda del Departamento Judicial Azul. Expediente N° 21.100 - 325.694/02.-



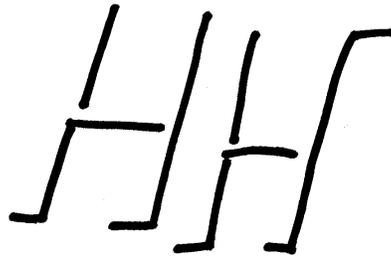
9.- SANZ DE BERTIZZOLO ELSA INES: I.P.P. N° 161.929, caratulada "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de 3 vacunos, raza holando argentino, pelaje overo, de aprox. 5 o 6 años, de 600 kgs. cada uno, los cuales poseen marca. Solicitarla Cría. de Brandsen. Interviene Sr. Juez de Garantías N° 2 Dr. Cesar Melazo y Sr. Agte. Fiscal N° 9 Dr. Alejandro Villordo, ambos del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 - 327.395/03.-



10.- JURADO EDUARDO RICARDO: "HURTO DE GANADO MAYOR". Secuestro de un animal vacuno, de aprox. 400 kgs., raza aberdeen angus colorada, el cual posee marca. Solicitarla Oficina Coordinadora de Pila. Interviene U.F.I. N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela García Cuerva del Departamento Judicial Dolores. Expediente N° 21.100 - 327.142/03.-



11.- GIMENEZ CARLOS ERNESTO: "ROBO CALIFICADO Y PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD". Secuestro de 35 novillos, razas careta negros y caretas colorados, con marca. Solicitarla Oficina Coordinadora de Bolívar. Interviene Titular de la Unidad Funcional N° 1 Dr. Martín Cespedes del Departamento Judicial Azul. Expediente N° 21.100 – 327.048/03.-

Handwritten signature or initials consisting of four vertical strokes with horizontal bars, resembling the letters 'H', 'H', 'H', and 'H'.

---

REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE SEGURIDAD



## SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS

---

1.- JUSTO DE GARGIULLO MARÍA JOSÉ: Causa N° 159.869, caratulada "HURTO GANADO MAYOR".  
Búsqueda de un novillo pampa colorado, de aprox. 14 meses, de 300 kgs., con marca. Solicitarla  
Destacamento Máximo Paz Cañuelas. Interviene U.F.I. N° 2. Expediente N° 21.100 - 327.151/02.-

